

Càritas Diocesana de Barcelona demanda un Plan Estatal de Refugio más humanitario y que el Gobierno Español acoja a las 15.354 personas refugiadas que faltan por llegar

- 📄 La entidad alerta que el Gobierno Español sólo ha acogido a 1.983 personas refugiadas de las 17.337 comprometidas**
- 📄 El Servicio de Ayuda a los refugiados de Càritas Diocesana de Barcelona atiende a 83 personas (35 familias) procedentes de países que pueden optar a asilo o refugio**
- 📄 CDB exige un Plan Estatal de Refugio más humanitario que trabaje con procesos vitales y no con plazos rígidos**

Barcelona, 26 de septiembre de 2017 - Hoy finaliza el plazo que el Gobierno Español estableció con la Unión Europea **para acoger a 17.337 personas refugiadas**. Este compromiso firmado en septiembre de 2015 instaba a acoger a 15.888 personas reubicadas de Italia o Grecia y 1.449 reasentadas de Turquía, Líbano o Jordania. Desgraciadamente, este compromiso no se ha cumplido, y **en dos años el Estado Español sólo ha acogido a 1.983 personas refugiadas** de las 17.337 indicadas.

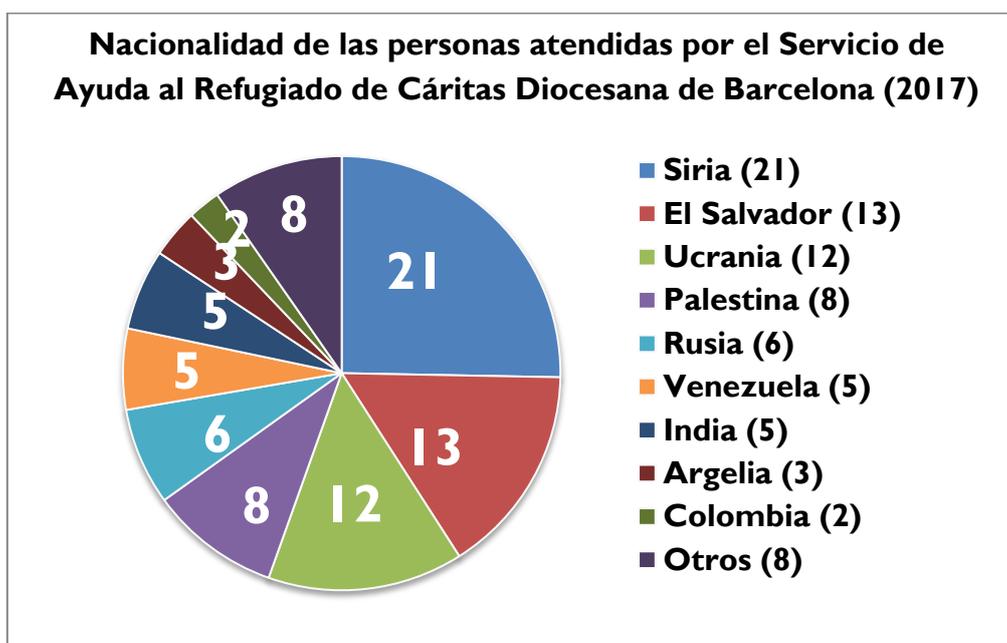
Ante esta situación flagrante, Càritas Diocesana de Barcelona denuncia que el Gobierno Español no ha hecho ningún gesto para llevar a cabo una política activa y real en favor de las personas refugiadas. **Consideramos que el Plan Estatal de Refugio es muy rígido, y no garantiza que las personas refugiadas que ya han llegado puedan ser totalmente autónomas en 18 meses**. El Plan garantiza una atención de un año y medio (dos años en los casos más vulnerables), y pese a que las personas cuentan con ayudas en alimentación, vivienda y formación, **el plazo es insuficiente para considerar que la persona podrá iniciar una nueva vida sin ninguna ayuda social**. Afirmamos que **las familias refugiadas necesitan más tiempo para conocer la lengua, encontrar un trabajo estable y contar con una vivienda digna**.

Por todo ello, durante septiembre de 2015 Càritas Diocesana de Barcelona puso en marcha el Servicio de ayuda a los refugiados, un programa complementario al Plan Estatal de Refugio que **actualmente está atendiendo a 83 personas (35 familias) procedentes de países que pueden optar a asilo o refugio**. De estas, **17 familias son acogidas en pisos de Càritas Diocesana de Barcelona, de parroquias o de particulares**.

Las familias acogidas por CDB cuentan en todo momento con un acompañamiento social por parte del equipo de Càritas, **sin plazos y con el fin de que puedan conocer la lengua a través de cursos, realizar orientaciones laborales o guiarlos en todo aquello que fomente una mejor adaptación en nuestro país.**

Además, **durante este mes de julio Càritas Diocesana de Barcelona ha iniciado un proyecto de mentoría** impulsado por la Generalitat de Catalunya. Este programa piloto **pone en común a siete familias refugiadas acogidas por CDB con mentores que se han apuntado como voluntarios de la entidad.** El objetivo es que con esta mentoría **los voluntarios participen activamente en la acogida y la integración de las personas refugiadas** que viven en la diócesis de Barcelona.

Las personas refugiadas que llegan a CDB lo hacen por voluntad propia o derivadas de las entidades que forman parte del Plan Estatal una vez finalizados los 18 o 24 meses.



Càritas Diocesana de Barcelona se suma a las demandas de Càritas Europa e **instamos al Gobierno Español a no abdicar de los valores y las obligaciones de protección de la UE con el pretexto de frenar la migración.** Es necesario que los responsables políticos superen su obsesión por la seguridad y den prioridad a la construcción de un sistema de asilo de la UE coherente y creíble basado en la solidaridad. Teniendo en cuenta el enfoque común de la UE en materia de migración, Càritas Diocesana de Barcelona pide a los estados miembros de la UE, a las instituciones comunitarias y especialmente al Gobierno Español:

- 📄 Intensificar los esfuerzos para reubicar más refugiados antes de finales de septiembre priorizando aquellos casos que se encuentran en una situación más vulnerable.
- 📄 Contar con un Plan Estatal de Refugio que trabaje con procesos vitales y no con plazos rígidos de 18 o 24 meses.
- 📄 Ampliar las vías legales y seguras en Europa por medio de visados humanitarios, corredores humanitarios, la reagrupación familiar o los programas de patrocinio comunitario
- 📄 Los migrantes no deben ser devueltos o mantenidos en Libia si esto conduce a violaciones generalizadas de los derechos humanos.
- 📄 Las instituciones de la UE y los Estados miembros deberían dejar de penalizar a las ONG que apoyan a los migrantes, tanto en el mar como en tierra firme.